



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ECOPETROL EMPRENDE ACUERDO 5
INCUBACIÓN**

CONVOCATORIA INICIATIVAS EMPRESARIAL/MIPYMES PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE
ACUERDO 5
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
INCUBACIÓN

2021



Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	2
3.	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	2
4.	BENEFICIOS.....	3
5.	ETAPAS DE CONVOCATORIA	4
5.1	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	5
5.2	INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA.....	5
5.3	CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	6
5.4	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	6
5.5	SELECCIÓN FINAL.....	6
5.6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES.....	6
6.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	6
6.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	7
6.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN FORMULARIO	8
6.3	TERCER FILTRO: PRESENTACIÓN PITCH Y SELECCIÓN.....	10
7	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	11
8	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	11
9	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO.....	12
10	DUDAS O INQUIETUDES	12



1. INTRODUCCIÓN

A raíz del escenario económico durante la Pandemia, el emprendimiento ha surgido como una opción para la generación de ingresos en muchos hogares colombianos. De acuerdo a Confecamaras, “entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponden a personas naturales y 24,6% a sociedades” (Confecamaras, 2021)¹. Esto evidencia, que, como alternativa, las personas han visto el emprendimiento como forma de generación de ingresos para sus hogares, ante esta situación.

Dentro de este panorama, se crea este programa que permite aunar esfuerzos para potenciar el apoyo al emprendimiento dentro del Distrito de Barrancabermeja entre la Ecopetrol S.A, Créame Incubadora de Empresas, con el lanzamiento de la convocatoria que permitirá seleccionar a una iniciativa empresarial que recibirá un acompañamiento integral basado en la definición de productos y servicios, fortalecimiento y validación del modelo de negocio y consultoría especializada en temas empresariales que le permita consolidarse como una empresa generadora de crecimiento y desarrollo en el Distrito.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar una (1) iniciativa empresarial o mipyme del Distrito de Barrancabermeja (Santander) para ser acompañado en la etapa de incubación.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Personas o equipo de personas mayores de 18 años que tengan una iniciativa empresarial o mipyme de hasta tres años de operación, a partir de una actividad productiva con alto nivel de innovación y diferenciación que su sede principal se encuentre ubicada en Barrancabermeja (Santander).

¹ CONFECAMARAS (20 de abril del 2021). En primer trimestre de 2021 aumentó 9,3% la creación de empresas en Colombia. <https://www.confecamaras.org.co/noticias/786-en-primer-trimestre-de-2021-aumento-9-3-la-creacion-de-empresas-en-colombia>



4. BENEFICIOS

La iniciativa empresarial o mipyme seleccionadas por el Programa EcoPETROL Emprende Acuerdo 5 recibirá 40 horas de acompañamiento personalizado empresarial virtual o presencial, en los siguientes temas:

- **Desarrollo de productos y servicios a través de metodologías ágiles:** En este componente, el emprendedor conocerá como definir una idea de negocio, producto o servicio nuevo exitosa centrada en el cliente a partir de la aplicación de las etapas de la metodología Design Thinking.
- **Construcción modelo de negocio:** Se apoyará a que el emprendedor de manera rápida y con el menor costo posible, realice pruebas con su mercado objetivo, sobre el producto o servicio, llegando a una primera versión de su modelo de negocio o reinención del mismo.
- **Entrenamiento en presentaciones efectivas:** Se entrenará a los emprendedores en la presentación de su iniciativa empresarial o mipyme, bajo la metodología Pitch.
- **Construcción del plan de negocio:** Estructurar el plan de negocio de la iniciativa empresarial para definir el modelo de negocios, la viabilidad operativa, legal, administrativa, comercial y financiera, así como planificar la puesta en marcha de la misma.
- **Validación técnica, financiera y comercial del modelo de negocio.**
- **Innovación:** Acompañar al empresario a pensar de manera innovadora para mejorar su modelo de negocio y así definir la estrategia.
- **Acompañamiento especializado:** Se realizará consultoría para la iniciativa empresarial en temas legales, diseño de marca y marketing digital.
- **Acceso a nuevos mercados:** Apoyar en la búsqueda de escenarios comerciales para presentar el producto a potenciales cliente y mejorar el área comercial de la iniciativa empresarial.
- **Acceso a fuentes de financiación:** Identificar posibles estrategias para mejorar el flujo de liquidez en la empresa.

Nota aclaratoria 1:

A los seleccionados no se les entrega **en ningún momento dinero en efectivo como premio, el incentivo consiste en el acompañamiento descrito anteriormente.** Los participantes seleccionados deben tener la disposición de ajustarse a los requerimientos programa.

Nota aclaratoria 2:

Las visitas programadas durante el proceso de selección serán realizadas en el Distrito de Barrancabermeja (Santander) y las asesorías programadas a los beneficiarios durante el proceso de acompañamiento, serán realizadas en el Distrito de Barrancabermeja (Santander) o de manera virtual, dependiendo las disposiciones locales, regionales o nacionales en el manejo de la pandemia COVID – 19 o temas de orden público.

5. ETAPAS DE CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto a empresas del Distrito de Barrancabermeja (Santander), difundida por los medios de comunicación municipal de Barrancabermeja (Santander), CREAME y los sitios web de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

El cronograma del proceso es el siguiente:

Tabla 5-1 Cronograma

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	11 de noviembre de 2021
Cierre de la convocatoria	3 de diciembre de 2021
Verificación y evaluación	Del 4 de diciembre al 17 de diciembre de 2021
Publicación de resultados finales	20 de diciembre 2021

A continuación, se describen las diferentes etapas que componen el proceso de convocatoria.



5.1 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La fecha de inicio de la convocatoria es el 11 de noviembre de 2021, momento a partir del cual podrá consultar en las páginas web y www.desarrolloempresariale.com/barrancabermeja, los términos de referencia, el formulario “Inscripción iniciativas empresariales y mipymes” y el instructivo para el diligenciamiento del formulario.

5.2 INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción a la convocatoria se realiza únicamente a través del link habilitado en la página web www.desarrolloempresariale.com/barrancabermeja. Una vez ingrese al link debe seguir los siguientes pasos.

1. Descargar y leer los términos de referencia.
2. Leer completamente y diligenciar el formulario general alojado en el siguiente link <https://forms.office.com/r/d4ch6WwWq6>
3. Reunir y enviar los documentos requeridos al correo electrónico: desarrolloempresarialbarrancabermeja@creame.com.co

El formulario debe diligenciarse en su totalidad y el líder de la iniciativa empresarial o mipyme deberá presentar los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía del líder de la iniciativa empresarial o mipyme.
- Si la iniciativa empresarial o mipyme se encuentra constituida legalmente, debe presentar certificado de Cámara de Comercio de Barrancabermeja y su constitución no debe ser superior a los tres (3) años y debe estar renovada 2021.
- Documento que valide que el líder emprendedor se encuentra ubicado en el Distrito en Barrancabermeja (Santander).

Nota: Durante la ejecución del acompañamiento empresarial, en cualquier momento se podrá realizar consulta en listas restrictivas y de verificación de información, en caso de encontrar alguna inhabilidad, el candidato podrá ser retirado del programa previo aviso.



La página web www.desarrolloempresariale.com/barrancabermeja es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.

5.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha y hora límite para la inscripción y envío de formularios diligenciados por medio de la página web es el **3 de diciembre de 2021 (11:59pm)**. Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones.

5.4 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de selección de la iniciativa empresarial será entre el Del 4 de diciembre al 17 de diciembre de 2021.

5.5 SELECCIÓN FINAL

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se consolidan los resultados obtenidos, para seleccionar la iniciativa empresarial o mipyme ganadora.

5.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publica el **20 de diciembre de 2021**, en la página www.desarrolloempresariale.com/barrancabermeja y se dará información al correo electrónico y llamada a la iniciativa empresarial o mipyme seleccionada.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las iniciativas empresariales y mipymes, parte de la información que presentan los participantes a través del formulario de “Inscripción iniciativas empresariales y mipymes”, herramienta que permite visualizar la coherencia argumentativa desde el punto de vista social, ambiental y económico-empresarial.

Cualquier duda al momento de diligenciar el formulario dirigirse al email desarrolloempresarialbarrancabermeja@creame.com.co

La evaluación se realizará en tres filtros, como se describe a continuación:

6.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario “Inscripción iniciativas empresariales y mipymes”. Para superar este primer filtro, la iniciativa empresarial o mipyme debe cumplir el total de los requisitos habilitantes y se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 6-1 Requisitos habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
Soporte de documento que valide que el líder emprendedor se encuentra ubicado en el Distrito de Barrancabermeja (Santander) (certificado de residencia expedido por la Alcaldía, recibo de servicios públicos etc.).	CUMPLE NO CUMPLE
Si la empresa se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, su constitución no debe ser mayor de tres (3) años y debe estar renovada 2021.	CUMPLE NO CUMPLE NO APLICA
El líder de la iniciativa empresarial o mipyme es mayor de edad.	CUMPLE NO CUMPLE
La actividad económica de la iniciativa empresarial o mipyme no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, casinos...).	CUMPLE NO CUMPLE
El líder o el representante legal de la iniciativa empresarial o la mipyme no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación.	CUMPLE NO CUMPLE
La iniciativa empresarial o mipyme o el líder no debe generar un conflicto de intereses para Ecopetrol S.A, Créame y Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.	CUMPLE NO CUMPLE

La iniciativa empresarial o mipyme no debe estar activa en otros programas de acompañamiento empresarial.	CUMPLE NO CUMPLE
El líder debe tener habilidades para leer y escribir.	CUMPLE NO CUMPLE
No se pueden presentar dos iniciativas empresariales o mipymes del mismo líder o miembro del equipo emprendedor.	CUMPLE NO CUMPLE

Una vez que se verifique cada uno de los requisitos anteriores, las iniciativas empresariales o mipymes habilitadas serán aquellas que cumplan con el 100% de los aspectos generales del filtro uno y pasarán al segundo filtro, descrito a continuación.

6.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN FORMULARIO

Con las iniciativas empresariales o mipymes habilitadas, se procederá a valorar el formulario de inscripción según los siguientes criterios.

Cada uno de estos criterios se le asigna un porcentaje de importancia, donde la suma total es de 100%, como se muestra en la tabla Criterios segundo filtro.

El comité evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 0 a 5, de modo que se pueda obtener una valoración cuantitativa. La valoración se realizará considerando las respuestas de los líderes de las iniciativas empresariales o mipymes en relación con los siguientes aspectos, teniendo claridad en que el formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta.

El Comité Evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ningún evaluador tendrá afinidad con las ideas de negocio a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación:

Tabla 6-2 Criterios segundo filtro

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Equipo de trabajo: La iniciativa empresarial o mipyme debe contar con un equipo de trabajo mínimo de 3 personas donde cada una tenga una función clara y específica que aporte valor.	10%
Factor innovador: La iniciativa empresarial o mipyme debe tener algo diferente respecto de otras ideas de su mismo sector, que lo haga sobresalir con los clientes ya sea por los canales de distribución, por su producto o servicio que ofrece, entre otros aspectos.	20%
Capacidad asociativa: se refiere a la habilidad del líder de generar encadenamiento productivo en el municipio o la región.	10%
Impacto social, económico y ambiental en el territorio: Se evaluará cómo la idea espera generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial procesos de inclusión laboral, actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación... etc.)	20%
Posibilidad de crecimiento: Se refiere a la capacidad que tenga la iniciativa empresarial o mipyme de ser sostenible en el tiempo y la proyección de crecimiento.	10%
Ejecución de la iniciativa empresarial o mipyme: se evaluará si la iniciativa empresarial o mipyme ya se encuentra en funcionamiento.	10%
Sector económico: Tendrá una mayor puntuación iniciativas empresariales o mipymes que pertenezcan a los siguientes sectores: <ul style="list-style-type: none"> • Economía Naranja • Economía Violeta • Tic 	20%

<ul style="list-style-type: none"> • Gastronomía • Agroindustrial • Turismo • Logística 	
TOTAL	100%

Se seleccionarán las 10 iniciativas con mayor puntuación para continuar al tercer filtro:

6.3 TERCER FILTRO: PRESENTACIÓN PITCH Y SELECCIÓN.

Las 10 iniciativas que pasen a este filtro, recibirán un entrenamiento en pitch de manera grupal con una duración de cuatro (4) horas, lo anterior con el fin de generar igualdad de condiciones y competencias básicas de presentación que les servirá para la preparación de la presentación ante el jurado.

Una vez las iniciativas sean entrenadas, se continuará el proceso de evaluación en este filtro, el cual será realizado por un jurado calificador, conformado por tres (3) evaluadores representantes de entidades del ecosistema empresarial y emprendimiento, con conocimiento y experiencia técnica y empresarial.

En esta etapa, los finalistas deberán presentar sus proyectos en un tiempo de diez (10) minutos frente al jurado calificador. Luego, los jurados tendrán un espacio de diez (10) minutos para hacer preguntas a partir de la información proporcionada por el emprendedor, el jurado procederá a asignar una calificación según los siguientes criterios:

Ponderación de criterios para el tercer filtro de evaluación:

Criterios		Ponderación
Producto / Servicio	Estado de desarrollo del producto o servicio	25%
Potencial de Mercado	Claridad del segmento de mercado y el potencial de demanda Presenta validaciones del mercado	20%
Modelo de Negocio	Un modelo de negocio muy claro y con potencial de escalamiento con una propuesta única de valor diferenciadora.	25%

Equipo de Trabajo	Experiencia y conocimiento que poseen sus miembros relacionada con la actividad.	10%
Aspecto Financiero	Es clara la identificación de los costos, gastos para la implementación del producto. El modelo de ingreso tiene altos elementos de escalabilidad.	5%
Inventiva	Elementos de innovación o invención en el producto, servicio o componentes del modelo de negocio.	10%
Claridad Pitch	Facilidad de entender el modelo de negocio de la iniciativa empresarial o mipyme	5%
Total		100%

Se elegirá la iniciativa empresarial o mipyme, que tenga la mejor calificación en este último filtro.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación obtenida entre las iniciativas empresariales o mipymes, el desempate para elegir el ganador se realiza en el orden en que se presentan los siguientes aspectos:

1. Quien tenga mayor puntaje en el producto o servicio.
2. Quien tenga mayor puntaje en modelo de negocio.
3. Quien tenga mayor puntaje en potencial de mercado.
4. Quien haya presentado los documentos completos antes del cierre de la convocatoria.
5. Quien se haya inscrito a la convocatoria y que haya enviado la documentación completos primero.

8 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una iniciativa empresarial o mipyme será retirada del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.



- El formulario de “Inscripción iniciativas empresariales y mipymes” sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No acepte el proceso de verificación por parte del gestor encargado.
- Genere un conflicto de intereses para EcoPetrol.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- La iniciativa empresarial o mipyme o mipyme no estén asentadas en el Distrito de cobertura de la presente convocatoria.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- La iniciativa empresarial o mipyme y/o el líder no se encuentre domiciliado en el Barrancabermeja (Santander).

9 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si la iniciativa empresarial o mipyme, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- i. Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- ii. Falsedad en la documentación e información presentada.
- iii. La no asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento.
- iv. Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, EcoPetrol o Créame Incubadora de Empresas.

10 DUDAS O INQUIETUDES

En caso de tener algún duda o inquietud podrá solicitar **previamente** asesorías personalizadas a través del correo electrónico **desarrolloempresarialbarrcanbermeja@creame.com.co** o a la línea celular y WhatsApp 3106122194, para el diligenciamiento del formulario.